

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
28 OCT 2016	10.51 HS
VISTO Nº 243-16	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1513/16

Fontana, 27 de Octubre de 2016.-

MESA DE DESPACHO	
Actuación Simple	28 OCT 2016
Nº 4169	Let. A
	Hora 11.15
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La Actuación Simple Nº 312/16 de fecha 24 de Octubre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita se restablezca la vigencia de la Ordenanza Nº 1451/16 respecto del Plan de Regulización de Deudas, y;

## CONSIDERANDO:

**Que** mediante la actuación de referencia se solicita se restablezca la vigencia de la Ordenanza Nº 1451/16, por un término de 60 días corridos, a partir del 01/11/16 y hasta el 31/12/16.

**Que** la importancia de lo requerido, deviene de la necesidad de instrumentar las medidas transitorias para continuar con este régimen excepcional de regularización a los fines de disponer de los recursos económicos indispensables para que los servicios esenciales puedan prestarse con regularidad y eficacia, y seguir dándole al contribuyente la factibilidad de cancelación de las deudas incrementar el número de ciudadanos que cumplen con sus obligaciones fiscales.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y presupuesto y su despacho registrado bajo la A/S Nº 316/16, aprobado por la totalidad de los presentes en la Sesión Ordinaria Nº 34/16, de fecha 27 de Octubre de 2016, según consta en Acta Nº 34/16.-

## RESUELTO:

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

#### Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º) RESTABLECER** la vigencia de la Ordenanza Nº 1451/16, por un término de 60 días corridos, a partir del 01/11/16 y hasta el 31/12/16.

**ARTÍCULO 2º) REFERENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Lidia Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana